

POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La **Empresa Social del Estado Hospital Carisma**, como *institución prestadora de servicios integrales y especializados de salud mental con énfasis en farmacodependencia y conductas adictivas*, siendo una institución líder en Colombia en este campo, es consciente de que el consumo en exceso del tabaco, el alcohol, los fármacos y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta a la sociedad, a la familia y al entorno laboral, y reconociendo la importancia de procurar un ambiente de trabajo seguro y promover estilos de vida saludables, apoyándose en: El Decreto Ley 2663 de 1950/Cap. VI/Art. 60, la Resolución 2400 de 1979/Cap. III/Art. 3/Inciso f, el Acuerdo 3 de 1983, la Resolución 7036 de 1991, las Resoluciones 1075 y 4225 de 1992, el Decreto ley 1295 de 1994/Cap. 10/Art. 91/Inciso b, la Resolución 543 de 2001, la Resolución 1956 de 2008, la Resolución 089 de 2019 y ley 1335 de 2009 Art. 19, por esto, se compromete desde el más alto nivel de la organización, a desarrollar estrategias de prevención del consumo de tabaco, alcohol, fármacos y otras sustancias psicoactivas, a fomentar la promoción de hábitos saludables, y al control de lo demás peligros que puedan afectar la salud y poner en riesgo la seguridad de los trabajadores.

2. LINEAMIENTOS:

La E.S.E Hospital Carisma, en consecuencia de lo anterior establece los siguientes lineamientos:

- Está prohibido hacer uso, vender, distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilícitas dentro sus instalaciones, las instalaciones de sus clientes, proyectos y proveedores.
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia, está expresamente prohibido, en caso de ocurrir se hará investigación del caso, lo que puede conllevar a procesos disciplinarios y eventualmente terminación de la relación laboral, en caso de así considerarse.
- Con el fin de proteger la salud, el bienestar, la seguridad de todas las personas bajo el control de ESE HOSPITAL CARISMA y el bien común de sus partes interesadas, en todas las instalaciones, propias o contratadas, se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas en



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

busca de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia; igualmente, se podrá requerir de forma aleatoria o periódicas y sin previo aviso al personal para que se realicen evaluaciones médicas, exámenes de laboratorio y otras pruebas de control preventivo, asociadas a dichas sustancias.

- Los trabajadores temporales, contratistas y visitantes de la ESE HOSPITAL CARISMA deberán dar estricto cumplimiento y establecer cada uno de los mecanismos de control y supervisión que garanticen la adopción de la presente política.
- El trabajador tendrá la obligación de informar a su jefe o coordinador inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento o fármaco que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.
- El incumplimiento de lineamientos descritos en esta política, así como la oposición a las pruebas o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia puede generar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo o por prestación de servicios por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo/Cap. XX/Art. 172 y 173, y demás normas reglamentarias.

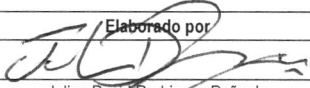
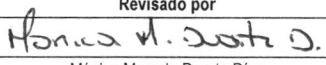
Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización o norma lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Fecha de Revisión y aprobación, 7 de junio de 2023

COMUNIQUESE,



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Firma			
Nombre	Julian David Rodríguez Peñuela	Mónica Marcela Duarte Díaz	William Andrés Echavarría Bedoya
Cargo	Psiquiatra	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS